

ACUERDO No. 49-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco: Delegación de atribuciones, por el Consejo Directivo, al Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez; subdivisión punto cinco punto dos: Delegación de atribución para resolver recursos administrativos interpuestos para ante el Consejo Directivo;** de la sesión ordinaria número ocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del veinticinco de abril de dos mil dieciocho; punto expuesto por el mencionado director y por el Secretario General, Ricardo Antonio Garcilazo Díaz; y en uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 3 inciso 2º del Decreto Legislativo No. 462, de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año, el Consejo Directivo,

ACUERDA: I) Delegar en el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, la atribución de **conocer y resolver los recursos administrativos** referidos en el artículo 9 atribución 1ª y el Capítulo IV de la Ley de la Dirección General de Registros, así como los que se interpongan para ante el CNR, en contra de las actuaciones de los funcionarios registradores; **excepto los recursos planteados** en solicitudes presentadas a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual; en atención a que esta ley establece un régimen de medios impugnativos en los que no interviene la máxima autoridad de la institución. **II) Ratificar** lo actuado por el Director Ejecutivo en las materias indicadas. **III) Comuníquese.** San Salvador, veintiséis de abril de dos mil dieciocho.


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo





